



AYUNTAMIENTO

CASAR DE PALOMERO

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza de los residuos de construcción y demolición

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Palomero en sesión de fecha 31 de mayo de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casar de Palomero, a 16 de junio de 2016

El Alcalde,
José Antonio Arrojo Palomo

2708